



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0052-2026, emitida el veinte de enero de dos mil veintiséis, se otorgó a la sociedad **Hialeah Communications, S.A. de C.V.**, la concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio FIJO en la banda UHF, que se detallan a continuación:

No.	Parámetro	Valor
1	Frecuencias centrales (Tx-Rx)	406.250 MHz/ 410.250 MHz
2	Ancho de Banda	25 kHz
3	Área de cobertura	Territorio nacional
6	Potencia nominal del transmisor	50.0 watts

Dónde: MHz = Megahertz, kHz=hertz

El par de frecuencias descrito está clasificado como espectro de uso regulado privado; de naturaleza exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

